

851

23 de septiembre
de 2024

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN
LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

Pág. 2
Pág. 4

Ordenanza N° 13801 Créase el concurso para la elaboración de la "Bandera de Trelew".
Llamado a Licitación Pública N° 27/2024: "Compra de una (1) motoniveladora".

ORDENANZA N° 13801**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que este proyecto tiene como objeto la Creación de una Bandera para la Ciudad de Trelew.

Que a estos fines se propone la realización de un concurso público que permita crear una Bandera que signifique símbolo de identidad, arraigo y pertenencia al suelo trelewense, en el marco del centésimo trigésimo octavo aniversario.

Que es necesario capturar elementos históricos, culturales, geográficos, artísticos y emocionales que definen a la ciudad, fusionando su legado en un símbolo visual único.

Que se supone para ello la generación del ámbito necesario de consenso, pluralidad y participación para arribar a un símbolo que nos identifique como comunidad.

Que desde la Municipalidad de Trelew se propiciarán los medios para: crear una Bandera de la Ciudad de Trelew, como un emblema representativo de identidad, arraigo y pertenencia al suelo trelewense, permitiendo a sus ciudadanos identificarse dentro de la comunidad con historia propia, con gran pertenencia cultural, unidad, solidaridad, pluralidad, conectándonos con nuestro pasado y proyectándose hacia el futuro.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CREASE el concurso para la elaboración de la "Bandera de Trelew".

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a Concurso Público cuya denominación será "Trelew es bandera", el cual tendrá como objetivo seleccionar entre distintas propuestas una Bandera de la ciudad, que la identifique, que se convierta en un emblema de identidad, arraigo y pertenencia a nuestro suelo.

ARTÍCULO 3ro.): APROBAR el reglamento, las bases y condiciones del Concurso convocado por el artículo 2 que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4to.): CREAR una comisión evaluadora la cual estará integrada por representantes de la Secretaria de Producción, Industria, Comercio y Turismo, el Jefe de Programa de Investigación y Patrimonio Cultural de la Coordinación de Cultura dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, la Coordinación de Ceremonial y Protocolo del Municipio, y un artista visual de la ciudad, un diseñador gráfico, un Lic, Especialista de Heráldica y Vexilología, un especialista de Heráldica externos al ámbito municipal, quienes serán asignados por la Coordinación de Cultura.

Para cumplimientos de sus fines la Comisión Evaluadora podrá convocar a profesionales, técnicos y especialistas de distintas disciplinas para asesoramiento, en caso de ser requerido.

ARTÍCULO 5to.): La comisión evaluadora deberá observar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases y condiciones establecidas en el Anexo I de esta ordenanza, dejando constancia de las propuestas que no cumplan con la reglamentación del concurso.

ARTÍCULO 6to.): CONVOCAR la participación de particulares, instituciones educativas de los distintos niveles (inicial, primario, secundario y superior o universitario) y modalidades e instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, sociedades, asociaciones civiles, fundaciones, iglesias y comunidades religiosas, mutuales, cooperativas, centros vecinales, con domicilio en la ciudad de Trelew, los que deberán cumplir con las bases y condiciones establecidas en el Anexo I de la, presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7mo.): Finalizado el concurso se dará a conocer la propuesta seleccionada en formato físico, haciendo un reconocimiento a los autores del proyecto y dos menciones especiales.

ARTÍCULO 8vo.): La confección física de la Bandera seleccionada estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 9no.): El solo hecho de participar en el concurso implica ceder los derechos de propiedad intelectual de los trabajos presentados a la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 10mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 11ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12345. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ANEXO I
BASES Y CONDICIONES
CONCURSO CIUDADANO "TRELEW ES BANDERA"

La ciudad de Trelew elige su bandera oficial rumbo a su 138° aniversario. Objetivos:

- * Elaborar el diseño de la Bandera Oficial de la Ciudad de Trelew para representar su identidad distintiva.
- * Capturar en el diseño los elementos históricos, culturales, geográficos, artísticos y/o emocionales que identifican a la ciudad, fusionando su legado en un símbolo visual único. La elección de los elementos a destacar en el diseño será facultativo del autor.
- * Fomentar la participación ciudadana mediante la creación y presentación de proyectos creativos que representen la esencia y el sentimiento de pertenencia, fortaleciendo así los lazos con la comunidad.

¿En qué consiste el concurso?

Implica la creación de un proyecto de diseño para la bandera que simbolice la identidad de la Ciudad de Trelew.

Esta bandera será utilizada en todos los organismos y entidades municipales, así como en las escuelas y dependencias educativas municipales, en conjunto con la Bandera Nacional, la Bandera de la Provincia del Chubut. Además, la bandera acompañará a las delegaciones que representen a la ciudad en eventos deportivos, científicos, culturales y otros ámbitos.

¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar particulares sin límite de edad, organizaciones e instituciones educativas de la ciudad, de acuerdo con las siguientes categorías:

Particulares (personas físicas)

- * Acreditar domicilio actual en esta ciudad.
- * D.N.I. (Documento Nacional de Identidad).
- * Si no cuentan con domicilio en Trelew podrá también participar quien acredite un estrecho vínculo con la misma.

Organizaciones, instituciones, entidades, etc. (personas jurídicas): instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, sociedades, asociaciones civiles, fundaciones, iglesias y comunidades religiosas, mutuales, cooperativas, centros vecinales, entre otras. Quienes presentarán 1 (uno), proyecto por entidad, cumpliendo los siguientes requisitos:

- * Acreditar domicilio actual en esta ciudad.
- * Poseer personería jurídica, si correspondiera.
- * Poseer CUIT, si correspondiera.
- * Contar con el aval escrito, emitido por la máxima autoridad de la entidad.

Instituciones educativas: de los distintos niveles (inicial, primario-secundario y superior o universitario) y modalidades, con domicilio en la ciudad de Trelew. Podrán presentar una propuesta de manera grupal por institución. Cada propuesta se inscribirá y presentará, acompañada por un docente asesor y contará con el aval del/la director/a de la institución.

Inscripción

Para registrarse en el concurso, los interesados deben acceder al Formulario de Inscripción en el sitio web www.trelew.gov.ar. El formulario de inscripción virtual es el único medio habilitado para participar. No se aceptarán inscripciones en ningún otro formato.

Presentación de la propuesta

La presentación de los trabajos se realizará mediante un sistema de SOBRES CERRADOS con el objetivo de garantizar transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes.

Al momento de la entrega en la Dirección de Turismo, presentará DOS (2) sobres identificados con seudónimo, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- * El sobre número uno deberá contener la propuesta, debe contar con la información y currículum.
- * El sobre número dos deberá contener el diseño de la bandera.
- * Sobre de tamaño A3, adecuado para contener la propuesta, teniendo en cuenta que la misma no podrá presentarse plegada.
- * El sobre número uno:
 - Se identificará SEUDÓNIMO elegido por los participantes, en letra imprenta mayúscula ubicada en el frente.
 - Contendrá: La PROPUESTA DE DISEÑO (según especificaciones técnicas) la FUNDAMENTACIÓN, redactada en una hoja blanca tamaño A4, que no excederá las 20 líneas. El texto se podrá presentar escrito en computadora o manuscrito con letra imprenta.
 - Deberá contener una declaración firmada por la máxima autoridad, cediendo los derechos de propiedad intelectual a la Municipalidad de Trelew.

Consideraciones para la presentación por categorías

Los particulares, organizaciones / instituciones, entidades, etc. deben entregar: * Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes datos:

- * Seudónimo de la propuesta;
- * Nombre / Razón Social de la institución, según corresponda;
- * CUIT / CUIL, según corresponda;
- * Domicilio de la sede
- * Teléfono institucional y alternativo de contacto;
- * Correo electrónico institucional;
- * Nombre de la máxima autoridad;
- * Teléfono celular de contacto de la máxima autoridad;
- * Una hoja blanca tamaño A4 con:

Datos personales de las autoras y/o los autores de la propuesta: nombre y apellido (tal como figura en el DNI), número de Documento Nacional de Identidad, domicilio (tal como figura en el DNI), teléfono celular y/o teléfono fijo, correo electrónico de uso frecuente.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (actual) frente y dorso de los autores.

Instituciones educativas deben entregar:

Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes datos institucionales:

- Seudónimo de la propuesta
- Nombre de la Institución Educativa
- Nivel /modalidad
- CUE
- Domicilio
- Teléfono institucional y de un miembro del equipo directivo
- Correo electrónico institucional de uso frecuente
- Nombre del/la director/a
- Teléfono celular del/la director/a, y alternativo de contacto
- Datos personales del docente asesor y de las autoras y/o los autores de la propuesta: nombre y apellido (tal como figura en el DNI), número de Documento Nacional de Identidad.

Observación:

Ningún SOBRE podrá contener en su parte exterior identificación o información de cualquier tipo, personal o institucional, que pudiera revelar la identidad de las y/o los participantes.

La falta de cumplimiento de este apartado implica la descalificación del Concurso.

Recepción de la propuesta

Los participantes presentarán la propuesta por Mesa de Entrada en la Dirección de Turismo, sita en calle Mitre N° 387 de Trelew, de lunes a domingo de 9 a 20 horas de acuerdo con el CRONOGRAMA informado en el sitio oficial www.trelew.gov.ar y en los medios de comunicación autorizados.

Comisión Evaluadora

La Comisión evaluadora la cual estará integrada por representantes de la Secretaría de Producción, Industria, Comercio y Turismo, el Jefe de Programa de Investigación y Patrimonio Cultural de la Coordinación de Cultura dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, la Coordinación de Ceremonial y Protocolo del Municipio, y un artista visual de la ciudad, un diseñador gráfico, un Lic. Especialista de Heráldica y Vexilología, un especialista de Heráldica externos al ámbito municipal, quienes serán asignados por la Coordinación de Cultura.

Para cumplimientos de sus fines la Comisión Evaluadora podrá convocar a profesionales, técnicos y especialistas de distintas disciplinas para asesoramiento, en caso de ser requerido.

La comisión deberá observar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases y condiciones para la participación, dejando constancia de las propuestas que no cumplan con la reglamentación del concurso. Además:

- * Considerarán y evaluarán las propuestas sin que otras personas ajenas pudieran intercambiar opinión y/o interferir en su decisión.
- * Seleccionarán 3 (tres) propuestas finalistas y elegirán el diseño ganador del concurso y los dos diseños galardonados con Mención Especial.
- * Quedará a cargo de la Comisión Evaluadora los criterios de evaluación.
- * El Jurado Evaluador podrá extender los plazos del Concurso.
- * El diseño ganador deberá contar con la aprobación del 80 % de los integrantes de la Comisión Evaluadora. En caso de no llegar a este porcentaje se declarará desierto el concurso.

Cronograma

El cronograma será publicado en los medios de comunicación autorizados. La prórroga, en caso de haberla, será comunicada a través de los medios de comunicación antes mencionados.

Fechas tentativas:

- * Fecha límite de inscripción y recepción de propuestas: 01/10/2024.
- * Periodo de evaluación: 02/10/2024 al 10/10/2024.

* Comunicación de la propuesta ganadora y diseños galardonados: 20/10/2024.

Quienes no pueden participar

No pueden participar del concurso los integrantes de la comisión evaluadora, funcionarios y empleados municipales.

Uso y difusión del nombre e imágenes

La participación en el concurso "Trelew es bandera" implica:

- * La aceptación de las bases y condiciones.
- * La aceptación de la difusión de su nombre e imagen.
- * La cesión a la Municipalidad de la Ciudad de Trelew de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas presentadas.

Especificaciones técnicas

- * Diseño de la propuesta: apaisada en proporción 1x1,7, tamaño A3 (29,7 cm de alto x 42 cm de ancho), cartulina o cartón blanco.
- * Las técnicas a utilizar podrán ser: secas (fibras, pastel, tiza, temperas secas, lápices de colores, etc.); húmedas (témpera, acua-relas, acrílico, óleo, entre otras); collage o digitalizado.

Observaciones:

No se admitirán trabajos que tengan adheridos materiales orgánicos e inorgánicos.

* Los participantes que elaboren la propuesta de manera digital, es decir utilizando programas informáticos, deberán imprimirla (sin relieve) en papel ilustración tamaño A3.

* La bandera deberá ser inédita, sin repetir otra ya existente.

* Será de diseño simple, es decir, contener la mayor cantidad de ideas expresadas, con la menor cantidad de símbolos o imágenes posibles.

* Se sugiere emplear pocos colores y los mismos deben ser seleccionados teniendo en cuenta que simbolizen y/o representen los aspectos que hacen a la historia, la cultura y el sentir de la comunidad de Trelew.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2024**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE UNA (1) MOTONIVELADORA".

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.

DESTINO: FLOTA MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000,00).

EXPEDIENTE N°: 4623/2024.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 04 DE OCTUBRE DE 2024.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA LAS DOCE HORAS (12:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.